



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD
Densidad media

USO DEL PREDIO
CONSTRUCCIÓN
HABITACIONAL

VIGENCIA
730 Días, 23-06-2021

CLAVE
L-19918

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SUÁREZ SÁNCHEZ ANTONIO
CALLE/NUMERO OFICIAL: REPÚBLICA DE ARGENTINA NO. 280

COLONIA: QUINTERO
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: PRIVADA DE COSTA RICA
Y LA CALLE: GLENDALE

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA
REGISTRO: Fecha de Actualización 19-12-2018
DOMICILIO: JUÁREZ NO. 34
COLONIA: CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.
TELEFONO: 3639-95-80/36348862
BITACORA: 1710

Handwritten number MO23462 and official stamp: TLAQUEPAQUE GOBIERNO MUNICIPAL, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, 2019, HACIENDA MUNICIPAL

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes items like LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS, HABILITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS, CONSTRUCCIÓN POR METRO CUADRADO.

\$7144.51

COS: . CUS: . SERVIDUMBRES FRONTAL: . LATERAL: . POSTERIOR: .
NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN
CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 138.50M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 69.25M2 SEGUNDO NIVEL 69.25M2, MARQUESINA 3.00M2, BARDEO 1.48ML, COBRO DE HABILITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 138.50M2, MARQUESINA 3.00M2, BARDEO 1.48ML). NOTA: CDSIC-03/IT 1744/2019 EMITE LA FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN CONFORME AL PROYECTO ANEXO, TOMANDO EN CUENTA LA CONSTRUCCIÓN SOBRE LAS RESTRICCIONES, ASÍ COMO EL AUMENTO EN EL COEFICIENTE DE OCUPACION Y UTILIZACION DEL SUELO (COS) Y (CUS).

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMENEZ VAZQUEZ
SE AUTORIZA LA PRESENTA LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE LE ATRIBUYE A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACION

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente autorizado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.